MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº.1.608 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806" A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150. ----------

Tavapy, 09 de septiembre de 2019.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* ***Adjudicación*** *de la* ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806",*** *así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo de la Institución Municipal. - y,* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa:* ***FASV IMPORT. EXPORT.***

Que, analizados la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución, eleva su Informe a la Intendencia, recomendando la ***adjudicación*** *a la* ***Empresa FASV IMPORT. EXPORT.,*** *por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.*----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por el Dictamen Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución del mencionado llamado, a través del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos RUBRO ***840,*** *Fuente de financiamiento provenientes de recursos* ***FONACIDE –MUNICIPALIDAD DE TAVAPY ejercicio fiscal del Año 2019 - 2020,*** *al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.*----------

POR TANTO*, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el* ***Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal****, en concordancia con el* ***art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas****:*

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº.1.608 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806" A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR,** *a la* **Empresa "FASV IMPORT. EXPORT" CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150,** *la* **Licitación Concurso de Oferta "PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806,",** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 529.994.700 (*guaraníes quinientos veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos. -*), *IVA incluido,*** *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá en ejecución de referencia, una vez aprobados por la Junta Municipal.* ----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la* **Unidad Operativa de Contratación** *la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.*----------

Art.4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Ing. Amb. Patricia Mendez Pico
Secretaria General

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 018/2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806" A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150.----------

Tavapy, 10 de septiembre de 2019.-

VISTO: *La nota Nº 024//2019 I.M. de la Fecha 09 de septiembre del 2019 donde eleva a la Junta Municipal para su estudios y consideración la adjudicación a la Empresa* ***FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9 "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806,"*** *y, -*

CONSIDERANDO: *Que, es atribución de la Honorables Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesiones en virtudes de llamados a licitación pública y a la licitaciones por concurso de oferta, cumpliendo los establecidos en el Art 36 Inc, a y c de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------*

Que, la misma fue aprobada por unanimidad de los concejales presentes en la sesión extraordinaria de la fecha 10/98/2018, siendo considerado el dictamen de la comisión Asesora de Legislación. ----------

Que, los recaudos legales se hallan establecido en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY 3966/10

RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR, la adjudicación,** *a la* ***EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9. REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150 A LA "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 529.994.700 (guaraníes quinientos veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos. -), IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------*

Art. 2º.- **AUTORIZAR,** *la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada* ***"FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE TAVAPY",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 529.994.700 (guaraníes quinientos veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos. -), IVA incluido.** *----------*

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY — SECRETARIO GENERAL J.M.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY — PRESIDENTE J.M.

RESOLUCION J.M. Nº 018/2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806" A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150.----------

Art. 3º.- ***TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE*** *al Ejecutivo Municipal y Remita copia a donde corresponda y cumplido archivar.----------*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESINUEVE. -

Viviana Ramirez Avalos
Secretaria General de Junta Municipal

Mariano Pascual Cardozo.
Presidente de la Junta Municipal